



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 4/2018, de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito
Programa	Económica		
912	10000	Retribuciones órganos de gobierno	138,93
920	120	Retribuciones básicas	624,85
920	121	Retribuciones complementarias	441,33
150	131	Personal laboral eventual	475,99
231	131	Personal laboral eventual	448,92
338	131	Personal laboral eventual	70,04
340	131	Personal laboral eventual	29,75
920	16000	Seguridad Social	735,84
Total			2.965,65

Altas en partidas de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para GG	2.965,65
TOTAL INGRESOS		2.965,65

Cabezamesada, 6 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.-5604